

26

**SIF** **Nación**

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: **MHagnino**  
 Unidad o Subunidad: **15-01-02-000**  
 Ejecutora Solicitante: **COMANDO GENERAL**

Fecha y Hora Sistema: **2024-04-29 3:57 p. m.**

Comprobante Contable de la Generación: **126124**  
 Tipo de Moneda: **COP-Pesos**  
 Valor Neto: **30.540,00**  
 Saldo x Pagar: **4.469.460,00**

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Unidad Subordinada:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha Registro:	2024-04-22
Estado:	Pagada
Código de Referencia:	04500058200116068724
Valor Deduciones:	4.500.000,00
Valor Bruto:	30.540,00
Valor Deduciones:	4.469.460,00
Valor Neto:	4.469.460,00

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto	4.500.000,00
Valor Neto	30.540,00
Moneda Base Compra	4.469.460,00
Valor MBC	

REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	
Identificación:	945111516
Razón Social:	JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO
Medio de Pago:	Ahorro en cuenta

Cuenta Bancaria	
Número:	694733917
Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Tipo:	Ahorro
Estado:	Activa

DOCUMENTO SOPORTE	
Número:	13.01.01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha:	2024-04-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS	
Dependencia / Posicion Catalogo de Gasto	0005AL00 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)
Valor Pagado	4.500.000,00
Valor Reintegrado	0,00
Valor Ajustado	4.500.000,00

DEDUCCIONES	
Posiciones del Catalogo para Pago no Presupuestales	2.01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
Valor	30.540,00
Tarifa	0,766 %
Valor Ajustado Pago	30.540,00
Valor Reintegrado	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA	
Dependencia para Afectacion de PAC	000 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Posicion del Catalogo de PAC	1.2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF
Fecha	2024-04-22
Valor	4.500.000,00
Valor Ajustado Pago	4.500.000,00
Valor Reintegrado	0,00

*Gloria Maria Galdino*  
 Profesional de Contabilidad  
 Tesorera CGFM  
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

15/1377



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhipamo JUAN CARLOS PAMO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 22/04/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Inicial, Valor Deducciones, Valor Neto, Razon Social, Banco, Cuenta X Pagar, Tipo, Valor Actual, Valor Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo X Ordenar, Nro. Compromiso, Nro. Cdp, Comprobante Contable, Medio de Pago, Estado, Fecha de Registro.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: Dependencia, Posicion Catalogo de Gasto, Fuente, Recurso, Situac., Atributo Contable, Fecha Operacion, Valor Inicial, Valor Operacion, Valor Actual, Saldo X Ordenar.

Objeto: INF 02 CONTRATO 086-24 - ECONOMISTA

PLAN DE PAGOS table with columns: Dependencia de Afectacion de PAC, Posicion del Catalogo de PAC, Fecha de Pago, Estado, Valor a Pagar, Posiciones del Catalogo para Pago no Presupuestal, Nombre Beneficiario, Base Gravable, Tarifa, Valor Deducion, Valor Disponible para Ordenar.

Handwritten signature

FIRMA(S) RESPONSABLE(S) Coronel Maritza Molina Carillo
Directora Administrativa y Financiera CGFM

Handwritten signature and stamp: Credenciales Ospina Contr. F. 1687

116068724
22-AB2

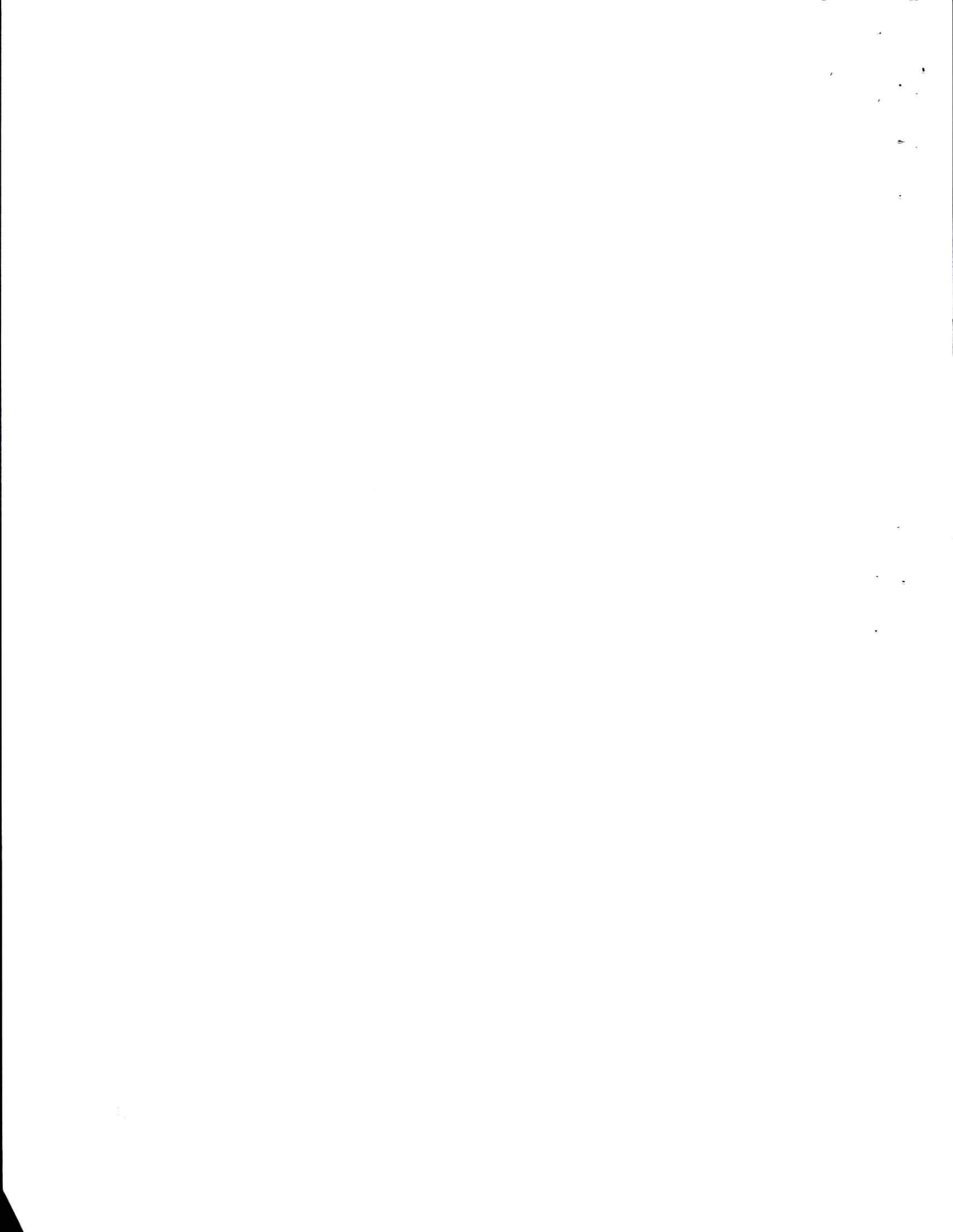
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
NIT 800230729  
2024

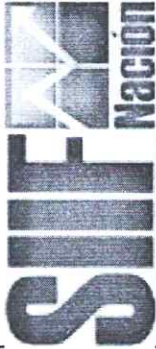
RETENCION EN LA FUENTE  
JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO

UVT 2024

\$ 47.065

RETENCION RENTAS DE TRABAJO			
Totalidad de ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)	\$ 4.500.000,00		
Ingresos laborales	\$ 4.500.000		
Limite del 40 % del ingreso neto del mes.	\$ 1.800.000		
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA			
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	\$ 288.000		
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	\$ 225.000		
3. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)			
Total Ingresos no constitutivos	\$ 513.000		
Subtotal 1	\$ 3.987.000		
DEDUCCIONES			
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. <i>Limite maximo 100 UVT Mensuales (\$4.706.500,00) Artículo 387 del ET.</i>	\$ -		
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) <i>No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. (1.506.080,00 2022) Artículo 387 del ET.</i>	\$ -		
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. <i>No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 753.040,00 Año 2023). Artículo 387 del ET.</i>	\$ -		
4. Pago intereses por prestamos educativos del ICETEX. <i>Limite maximo 8 UVT Mensuales (\$376.520,00) Artículo 387 del ET.</i>	\$ -		
Total Deduciones	\$ -		
Subtotal 2	\$ 3.987.000		
RENTAS EXENTAS			
a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET. Artículos 1.2.1.22.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.			
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) <i>La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (178.847.000,00 año 2023) Artículo 126-4 del ET.</i>	\$ -		
Artículo 2 de la Ley 1114 de 2006. Artículos 1.2.1.22.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016			
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8			
Total Rentas Exentas	\$ -		
Subtotal 3	\$ 3.987.000		
Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo \$8.713.920 Año 2020. (240 UVT). Artículos 206 y 388 del ET.	\$ 997.000		
Subtotal 4	\$ 2.990.000		
Cifra control 40% Deduciones y rentas exentas	\$ 1.594.800		
Total deducciones y renta exentas	\$ 997.000		
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360	\$ 19.767.000		
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	\$ 2.990.000		
Ingreso laboral gravado en UVT	\$ 64		
Valor de la UVT durante 2024	\$ 47.065		
Rangos en UVT	Tarifa marginal	Instrucción para calcular la retención ("impuesto") en \$	Cálculo en \$ del valor de la retención para el asalariado
0	95	0%	Ninguna \$ 0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19% \$ 0
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT \$ 0
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT \$ 0
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT \$ 0
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT \$ 0
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT \$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA			\$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR ICA			\$ 30.540
TOTAL A PAGAR			\$ 4.469.460





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHomolina OSCAR DANIEL MOLINA MANCO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-04-22-10:35 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 16124 de fecha 2024-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	28624	Fecha Registro:	2024-02-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.000.000,00
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	Razón Social:	JAIIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	694733911	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A	Tipo:	Ahorro
Identificación:	41952028	Nombre:	MARITZA MOLINA CARRILLO	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

TERCERO ORIGINAL

CUENTA BANCARIA

ORDENADOR DEL GASTO

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	086-2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2024-02-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	----------	-------	---	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000SALOG DIRECCION ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	Nación	10	CSF		9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	4.500.000,00
Total:						9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	4.500.000,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA ASESOR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LOS REQUERIMIENTOS E INFORMES CONTRACTUALES Y ECONÓMICOS QUE DEBA PRESENTAR ANTE LOS ENTES DE CONTROL.


**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-18	0,00	0,00	NINGUNO
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-21	4.500.000,00	0,00	NINGUNO
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-22	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO

135724  
126124

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)  
 CT. MAYRA L. GONZALEZ  
 JEFE DE PRESUPUESTO  
 COGFM

40009A7746

 <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <small>UNIDAD INTEGRIDAD VALORES</small>	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 1 de 3 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 0124004465302 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARFIN-SEPPE

Bogotá D.C., 15 de abril del 2024.

No. 002


Señor (a) Teniente Coronel  
 MARITZA MOLINA CARRILLO  
 Director(a) Administrativo y Financiero  
 Comando General de las Fuerzas Militares  
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°086 del 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO, quien presta sus servicios como economista en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios como economista para asesor a la Dirección Administrativa y Financiera en los requerimientos e informes contractuales y económicos que deba presentar ante los entes de control, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar a la Dirección Administrativa y Financiera respecto de la respuesta y requerimientos desde el punto de vista económico, contractual que se requieran por parte de los entes de control internos e externos.	Se realizó asesoramiento acerca de la elaboración y presentación del reporte de gestión contractual, reporte regionalizado, obras inconclusas y presentación de los contratos ante la cámara de comercio.
2	Asesorar y coordinar la preparación de la información para realizar el reporte al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, de acuerdo con los parámetros, instructivos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República.	Se coordinó y se presentó plazo del reporte Gestión contractual (SIRECI) reporte presentado a corte 31 de marzo 2024
3	Asesorar, Apoyar en el seguimiento de los plazos establecidos en el Plan Anual Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera, y presentar informe de gestión de los recursos comprometidos.	Se ha realizado asesoramiento de como debe elaborar el plan anual de adquisiciones durante el transcurso del mes.
4	Orientar en la consolidación de los informes que	• Se coordinó y se presentó plazo del reporte

5

 <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <small>DEFENSA - ESTABILIDAD - VICTORIA</small>	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 2 de 3 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023


No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	se requiera para remitir los informes respecto de obras inconclusas, reporte SIRECI (Rendición de cuentas gestión contractual), reporte regionalizado de estudios sectoriales de la contraloría para el plan de acción en los plazos establecidos por el Ente de Control	Gestión contractual (SIRECI) reporte presentado a corte 31 de marzo 2024 • Se coordinó y se presentó plazo del reporte obras inconclusas reporte presentado a corte 31 de marzo 2024
5	Asesorar, acompañar a la Dirección Administrativa y Financiera de los modificatorios que se requieran realizar al Plan Anual de Adquisiciones	Se ha realizado la asesoría y los parámetros para realizar las modificaciones al plan anual de adquisiciones.
6	Asistir a las reuniones que la Dirección Administrativa y Financiera realice durante la vigencia del contrato	Se ha asistido a los requerimientos realizados

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.


#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

  
 PS. Jaime Andres Orozco Astudillo  
 Contratista



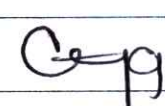
  
 Mayor Erika Andrea Rodríguez Sáenz  
 Supervisor del Contrato

 <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <small>LIBERTAD JUSTITIA VICTORIA</small>	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 3 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15-04-2024	19-04-2024	Romario Sombra	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	22-04-2024	22-04-2024	Claudia Rys	
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	22-04-24	24-04-24	Paola Galindo	

**SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE**

Fecha de solicitud: 15/04/2024 ✓  
 No de solicitud: 002 ✓  
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera  
 Nit: 800.230.729-9  
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN  
 Telefono: 3150111 ext 21245

**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**

Contrato Número: 086-2024 ✓  
 Apellidos y Nombre o Razon Social: JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO ✓  
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 94.511.516 ✓  
 Dirección: CRA 79 # 10D 95  
 Teléfono: 313-241-99-04  
 Correo Electrónico: [jaimeorozcoa@hotmail.com](mailto:jaimeorozcoa@hotmail.com)

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar sus servicios como economista para asesor a la Dirección Administrativa y Financiera en los requerimientos e informes contractuales y económicos que deba presentar ante los entes de control ✓	Prestación de Servicios ✓	1 ✓	002 ✓	\$ ✓ 4.500.000

**VALOR A PAGAR EN LETRAS:** Cuatro Millones quinientos mil pesos ✓

Solicitante   
 PS. JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO  
 Firma y Post-firma ✓

Vo - Bo:   
 MY.ERIKA ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁENZ  
 Supervisor del Contrato ✓



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES  
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

98283AB485F42284BF63774465347E8C859A0EABCC4B9C85D03031F60FDB5AB9C329467739DDA5A0221EAE4DC1BF9E4B

Número de documento: DSCG353 Forma de pago: Contado  
Fecha de generación: 26/09/2024 Medio de pago: Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)  
Fecha de vencimiento: 26/09/2024 Orden de compra:  
Fecha de orden de compra:

Datos del adquirente

Razón social: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
NIT del adquirente: 800230729 Régimen fiscal: R-99-PN  
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica y asimiladas Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social: JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO  
Tipo de documento: NIT Procedencia: Residente  
Número de documento: 94511516 País: Colombia  
Tipo de contribuyente: Persona Natural y asimiladas Departamento: Bogotá  
Régimen fiscal: O-49 Municipio/Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica Dirección: CR 79 10 D 95

Detalles de productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS		Valor de Venta por Item	Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
								IVA	%			
1	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	94	1,00	4.500.000,00	0,00	0,00			4.500.000,00	Por operación	24/04/2024

Notas finales

INF 02 CONTRATO 086-24 - ECONOMISTA

Datos totales



Documento validado por la DIAN  
2024-09-26 11:10:19  
Documento generado el:  
2024-09-26 10:04:41  
Generado por: Software Propio  
Nit: 800230729

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0,00

<b>Subtotal</b>	<b>4.500.000,00</b>
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Subtotal base gravable</b>	<b>0,00</b>
Total IVA	0,00
<b>Total neto documento (=)</b>	<b>4.500.000,00</b>
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
<b>Total documento (=) COP \$</b>	<b>4.500.000,00</b>

Valores informativos

<b>RETENCIONES</b>	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764065477693 Rango desde: '1' Rango hasta: '1200' vigencia: '13/02/2025'

Bogotá DC, 15 de abril del 2024 ✓

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO con CC No 94.511.516 ✓ certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	CONTRATO 086 COGFM DIADF 2024
Valor mensual recibido	\$ 4.500.000 ✓
Base de cotización	\$ 1.800.000 ✓
Planilla de Pago No.	1062341208 ✓
Fecha de Pago	10-04-2024 ✓
Periodo Cotizado	MARZO ✓
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 225.000 ✓
Aporte Pensión	\$ 288.000 ✓
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 9.400 ✓
Total Pago Seguridad Social	\$ 522.400 ✓

Contrato No.	CONTRATO 086 COGFM DIADF 2024
Valor mensual recibido	\$ 4.500.000 ✓
Base de cotización	\$ 1.800.000 ✓
Planilla de Pago No.	1062880340 ✓
Fecha de Pago	10-04-2024 ✓
Periodo Cotizado	ABRIL ✓
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 225.000 ✓
Aporte Pensión	\$ 288.000 ✓
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 9.400 ✓
Total Pago Seguridad Social	\$ 522.400 ✓

Cordialmente,

*JAIME A. OROZCO* ✓

PS. JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO  
CC No. 94.511.516 de Cali





# PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-04-10, 03:51:27 PM | Tipo Planilla | Número Planilla 1062341208  
 Periodo Cotización 202403 | Periodo Servicio 202403

Cliente:

## PAGADA 2024-04-10

### I. DATOS DEL APORTANTE


Razón Social	JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO		Dirección	CR 79 #10 D - 95 APT 202	
Documento	CC 94511516		Teléfono	520	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Forma Presentación	UNICO	
Tipo Persona	NATURAL		Departamento	BOGOTA D.C.	
Representante Legal	BOGOTA D.C.		Identificación	BOGOTA D.C.	
			Total Afiliados	1	

### II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 94511516	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00			AROZCO JAIME ANDRES	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales		
	Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Código SENA	Tarifa SENA	Total Aporte SENA
	25-14	16 %	\$ 288.000	MIN002	12,5 %	\$ 0	MIN002	0,522 %	\$ 0	NN-CC	0 %	\$ 0	0 %	0 %	\$ 0
			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.800.000			\$ 1.800.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 225.000			\$ 225.000			\$ 0			\$ 0
			\$ 1.300.000			\$ 1.8									

 <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <small>UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA</small>	ACTA GENERAL	Página 1 de 10
		Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.16
	SGI	Vigente a partir de: 13-10-2023



MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF

Acta No.	0124004465402	Asunto	Acta cruce Plan Anual de adquisiciones y plan anual de contratación.
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 15 de abril del 2024		
Hora Inicio	08:00 am	Hora Finalización	06:00 pm
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Contratos - DIADF.		
Ausentes	Omitido		

Orden del día:
Realizar entrega de los reportes presentados a los entes de control de la vigencia 2023 y el primer trimestre del 2024.
Desarrollo:
<p>Se realiza verificación con la PS. PS Leidi Elised Acosta Sánchez</p> <p>1. Asesorar y coordinar la preparación de la información para realizar el reporte al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI, de acuerdo con los parámetros, instructivos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República.</p> <p>En el reporte de Gestión Contractual SIRECI según RESOLUCION REGLAMENTARIA ORGANICA No 0064 de fecha 04 de octubre de 2023 indica lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO IV</p> <p style="text-align: center;">RENDICIÓN DEL INFORME DE LA GESTION CONTRACTUAL:</p>



#### CAPÍTULO IV RENDICIÓN DEL INFORME DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

**ARTÍCULO 26. DEFINICIÓN.** Es la información relacionada con los procesos contractuales que deben realizar las entidades del orden nacional y particulares que manejan, administran o gestionan fondos y recursos públicos.

**ARTÍCULO 27. RESPONSABLES.** Son responsables de rendir la información contractual, los representantes legales de las entidades del orden nacional y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 28. CONTENIDO.** Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), sobre la gestión fiscal contractual realizada por los responsables del erario.

**ARTÍCULO 29. PERÍODO.** Comprende una mensualidad entre el 1° y el último día del mes respectivo y corresponde a la vigencia mensual en la que se genera la información contractual que se debe rendir.

**ARTÍCULO 30. TÉRMINO.** Es la fecha límite de rendición de la información contractual establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), para cada entidad o particular sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, fecha que está comprendida en el mes inmediatamente siguiente del período a reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.

*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*

**ARTÍCULO 31. REVISIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.** La Contraloría General de la República mediante actuaciones fiscales emitirá un concepto o calificación sobre la revisión de este informe o en la revisión de la cuenta de acuerdo a la Guía de Auditoría que se aplique.

De acuerdo con lo anterior se puede indicar que el reporte SIRECI su periodicidad es mensualmente ósea entre el primer (1) día del mes hasta el último día del mes y su presentación o termino está dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.

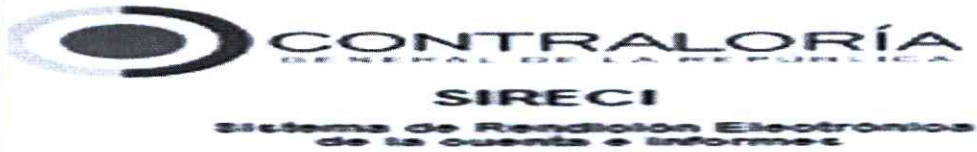
Igualmente, las fechas se deben verificar en la plataforma de la contraloría finalizando cada mes así:

STORM Web ([contraloria.gov.co](http://contraloria.gov.co))



Usuario:3277

Clave: cgfm111



**ELECTRONICOS**

Estado  
Formularios

Enviar Formularios

**DOCUMENTOS  
ELECTRÓNICOS**

Consultar y Enviar  
Documentos

**AUTORIZACIONES**

Consultar  
Autorizaciones

**CERTIFICADOS**

Ingresa a consultar autorizaciones

The screenshot shows the SIRECI web interface. At the top left is the logo of the Contraloría General de la República. The main navigation area includes a menu icon, the text 'Area de Trabajo > Consultar Autorizaciones', and a search bar labeled 'Buscar Autorizaciones'. Below this, there are filters for 'Periodicidad' (set to 'MENSUAL') and 'Fecha de Corte' (set to '2024-02-29'). A 'Consultar' button is visible. On the left side, there are navigation links for 'ELECTRONICOS', 'Estado Formularios', and 'Enviar Formularios'. The top right corner of the interface displays '3277 / COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES'.



Una vez se consultan las fechas tener presente que son las fechas maximas y no pueden pasar de dichas fechas de lo contrario pueden sancionar el representante legal.

Con respecto al reporte de Sireci se entrega los reportes al dia y entregados a calidad para el control de la SUIT VISION esto lo que corresponde hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los reportes de enero a marzo del 2024 en estos meses Asesore y coordine la preparación de la información para realizar el reporte al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

Lo que respecta a la presentacion de los informes ante los entes de control del primer trimstre del 2024 estan a cargo de la PS Leidi Elised Acosta Sánchez.

De acuerdo con lo anterior se indica que los reportes quedaron hasta el 31 de marzo de 2024 los certificados se encuentran en la carpeta 2024-No 16 Reportes contraloría-SIRECI.

Igualmente es importante indicar que Comando General- área de contratos hace revisión del correcto diligenciamiento de las columnas de Excel ya que la información contractual consignada en los formularios F5.1 Contratos regidos por ley 80/93, 1150/2007 y demás disposiciones reglamentarias, F5.3: Gestión contractual - órdenes de compra y trabajo, F5.4: Gestión contractual - convenios / contratos interadministrativo y F5.5: Gestión contractual - integrantes consorcios y uniones temporales **es responsabilidad de los funcionarios designados de la ESDEG y GAULA la información que reporta y el cumplimiento de este requerimiento.**

La ESDEG Y GAULA deben enviar junto con el reporte de Excel un oficio indicando que revisaron con Presupuesto y una vez cruzados los contratos están cuadrados y dar fe que lo que reportan está de acuerdo a la información que se requiere por los entes de control cada ORDENADOR DEL GASTO es responsable de lo que reporta.

**TIPS importantes para tener en cuenta en el reporte SIRECI:**

- Enviar a finales del mes un correo electrónico con plazo de entrega del reporte a ESDEGUE Y GAULA, recomendable el segundo día del mes, una vez envíen reporte la persona encargada debe verificar los contratos reportados son SECOP y realizar toda la verificación contractual si se tiene novedad enviar a la unidad para correcciones, igualmente remitir a presupuesto a la persona asignada por ese departamento para la verificación presupuestal.
- Se reportan los movimientos del mes como; los contratos, órdenes de compra, modificatorios, prorrogas, adiciones, pólizas, terminaciones anticipadas, cesiones y liquidaciones. Nota Las reducciones se reportan una vez se realice la liquidación.
- En el reporte a columnas que una vez reportadas no se deben cambiar ejemplo: NÚMERO DE CONTRATO OBJETO CONTRACTUAL, VALOR INICIAL, PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL




- Cuando se va a reportar un contrato que fue modificado por cualquier razón se debe tener control en la columna de NÚMERO DE VECES reportado y colocar por segunda vez o por tercera así sucesivamente de acuerdo con los reportes que tenga dicho contrato.
  - Se deja en la carpeta compartida una base de Datos de los contratos reportados en la vigencia 2022-2023 y el número de veces que se han reportado, para que se tenga el control si lo deben volver a reportar en la vigencia 2024.
  - Se recomienda que cuando consulten las fechas de presentación tomar captura de los plazos y guardar en el mes que corresponda y contar con el soporte por si se presenta alguna novedad.
  - Si se presentan adiciones o prorrogas diligenciar en las casillas que corresponden SIN TOCAR LAS CASILLAS DE VALORES O PLAZO INICIALES.
  - En la casilla de fecha de póliza en esta debe colocar la última póliza expedida, si se tuvo algún tipo de modificatorio verificar si aplica modificación de la póliza y reportar la última expedida.
  - Cuando no se tenga alguna fecha se debe colocar 1900/01/01
2. En el reporte de OBRAS INCONCLUSAS según RESOLUCION REGLAMENTARIA ORGANICA No 0064 de fecha 04 de octubre de 2023 indica lo siguiente:

## CAPÍTULO II INFORMACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS

**ARTÍCULO 54. DEFINICIÓN.** Es la información que contiene la relación de obras civiles inconclusas realizadas por parte de las entidades estatales del orden nacional, departamental, distrital, municipal y demás órdenes institucionales y particulares sujetos de vigilancia y control fiscal en una vigencia fiscal determinada, de conformidad con lo establecido en la Ley.

**ARTÍCULO 55. RESPONSABLES.** Son responsables de rendir la relación de obras civiles inconclusas, los ministros, gerentes, presidentes, directores, superintendentes, gobernadores, alcaldes y demás representantes legales de las entidades estatales, los demás ordenadores del gasto de quien dependa



	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGANICA
	NÚMERO: REG - ORG - 0064
	FECHA: 04 OCT 2023
	PÁGINA NÚMERO: 15 de 18

*Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*

la toma de decisiones sobre la materia y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 56. CONTENIDO.** Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) sobre la información que se debe incorporar en la relación de obras civiles inconclusas; de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO 57. PERÍODO.** Comprende una mensualidad entre el 1° y el último día del mes respectivo y corresponde a la vigencia mensual en la que se genera la información de la relación de las obras inconclusas que se debe rendir.

**ARTÍCULO 58. TÉRMINO.** Es la fecha límite de rendición de la información con la relación de las obras inconclusas establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) para cada entidad responsable, fecha que está comprendida, en el mes inmediatamente siguiente del periodo a reportar, dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En el SIRECI cada responsable tendrá asignada una única fecha límite máxima para su rendición dentro del rango señalado en el presente artículo, según corresponda. La misma, debe ser consultada por los sujetos de vigilancia y control fiscal en el SIRECI.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si en una entidad no se ha presentado obras civiles inconclusas deberá rendir el respectivo formato sin información diligenciada.

De acuerdo con lo anterior se puede indicar que el reporte de obras inconclusas su periodicidad es mensualmente ósea entre el primer (1) día del mes hasta el último día del mes y su presentación o termino está dentro del sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes.

Igualmente, las fechas se deben verificar en la plataforma de la contraloría finalizando cada mes como se explicó anteriormente.

Una vez se consultan las fechas tener presente que son las fechas maximas y no pueden pasar de dichas fechas de lo contrario pueden sancionar el representante legal.

Con respecto al reporte de obras inconclusas se entrega los reportes al dia y entregados a calidad para el control de la SUIT VISION esto lo que corresponde hasta el 31 de diciembre de 2023.



Los reportes de enero a marzo del 2024, realice el asesoramiento y coordine la preparación de la información para realizar el reporte al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - Contraloría General.

Lo que respecta a la presentación de los informes ante los entes de control del primer trimestre del 2024 están a cargo de la PS Leidi Elised Acosta Sánchez.

De acuerdo con lo anterior se indica que los reportes quedaron hasta el 31 de marzo de 2024 los certificados se encuentran en la carpeta 2024-No 16 Reportes contraloría-obras inconclusas

**TIPS importantes para tener en cuenta en el reporte SIRECI:**

- Se debe entregar oficio a SEMAI indicando si se cuenta o no con obras inconclusas una vez se haya verificado con la abogada encargada de informar si se tiene o no dichas obras.
  - Cada unidad ordenadora del gasto GAULA-ESDEGUE-DIADF debe radicar el oficio ante SEMAI una vez se tenga las tres certificaciones, SEMAI radica ante INSPECCION GENERAL el cual expide un certificado a nivel COMANDO GENERAL e inspección radica a la DIADF.
  - El documento expedido por Inspección General es el que se presenta ante la contraloría.
3. Reporte Regionalizado.

Asesorar y coordinar la preparación de la información regionalizado con el fin de dar cumplimiento al plazo mensual de la Contraloría General de la nación mediante oficio No 2020EE0108020C8.

El reporte regionalizado se debe informar todos los contratos del año con sus modificatorios reducciones, Terminaciones anticipadas, cesiones y todo aquello que se realice en el contrato, ósea debe reportar desde el contrato 001 hasta la fecha del reporte este es acumulado y debe revisar los pagos de todo no solo lo del mes.

Igualmente, al cierre del año si se tiene reserva, cuentas por pagar vigencias futuras o debidos procesos se debe pasar el reporte al año siguiente hasta que finalice el contrato y se abre una nueva pestaña para iniciar la nueva vigencia.

Como se revisa el regionalizado.

Se Revisan los valores de la información de contratos versus las órdenes de pago y registros presupuestales del nivel central Comando General unidad ejecutora 150102-000 al cierre de cada mes, y teniendo como base, listados de compromisos reserva presupuestal y listado de compromisos vigencia actual de contratos que están en ejecución de los años anteriores y actual respectivamente; para el informe regionalizado que rinde mensualmente el área de Contratos.

El área de contratos y la sección de presupuesto de la DIADF realizarán el cruce con los reportes del sistema de información SIIF NACIÓN II: Listado de compromisos, en donde se evidencian los registros presupuestales de Gastos de funcionamiento e Inversión, verificando que los valores de los contratos



concuerdan con los valores de los registros vigencia actual a corte de cada mes y compromisos de la reserva a corte de cada mes, según la información requerida en el oficio No. 2020EE0108020C8 de la Contraloría General de la República ítem 1 y 2 respectivamente.

El área de contratos y la sección de presupuesto de la DIADF realizan cruce de las órdenes de pago y los saldos pendientes por utilizar de los compromisos de gastos de funcionamiento e inversión con los valores de avances registrados en el cuadro de contratación los cuales corresponden a lo pendiente por obligar a corte de cada mes.

La Sección de Presupuesto de la DIADF verifica que la información enviada a la Dirección de Asuntos Sectoriales de la CGR, por las subunidades ESDEG Y DIGAU se encuentren de acuerdo con el sistema SIIF NACION. Sin embargo, es responsabilidad de los funcionarios encargados de presupuesto de cada subunidad revisar, verificar, constatar y certificar que realizaron los cruces respectivos con SIIF y que al momento de enviar la información a la DIADF esta es **fiable** y corresponde a lo registrado por las subunidades ejecutoras.

Se aclara que cuando en la casilla de fecha de inicio de los reportes queda ACTA INICIO y/o APROBACIÓN PÓLIZA es porque al momento del envío del reporte a la Dirección Sectorial de la CGR, aún no se encuentra definida la fecha de inicio hasta el momento de la aprobación de la póliza.

Una vez realizados los reportes se realiza acta del reporte regionalizado y Sireci se envía a las unidades para firmas y se firma en la DIAD y se entrega a calidad para subir a la suit visión.

#### 4. CAMARA DE COMERCIO

Plataforma <https://reeruesorgco> <https://ree.rues.org.co/ree/account/login> fee y selecciona funcionarios del estado, de la cámara de comercio, para eso se requiere ingresar Ciudad – Bogotá, NIT: 800230729, Dígito de verificación: 9, identificación del USUARIO: 1053328104 y la CLAVE: **Johao8980**

NOTA: Sólo se deben cargar los contratos y órdenes de compra que cuenten con RUP Registro Único de Proponentes, para lo cual se debe ingresar a la página WEB <https://www.rues.org.co/RUP> e ingresar el nit de la empresa sin el dígito de verificación.

Este reporte se hace mensual se explico a la prestadora de servicios PS. LEIDI ELISED ACOSTA SÁNCHEZ, como se reporta los contratos, órdenes de compra y liquidaciones en la plataforma de la cámara de comercio.

#### TIPS importantes para tener en cuenta en el reporte de Cámara de Comercio:

- Deben de verificar de que ciudad es la cámara de comercio porque se debe reportar a dicha ciudad y si se equivoca no puede corregir.
- Cuando se están reportando los contratos y están en ejecución no deben reportar la fecha de terminación.
- La fecha de terminación se reporta con la liquidación.
- Cuando se reporta por primera vez se coloca nuevo y si se reporta por segunda vez modificado.



- Los códigos UNSPC se reportan a nivel clase.

## 5. CUENTA ANUAL. - F2

Este reporte se realiza en enero una vez finalice la vigencia, este reporte lo realiza presupuesto reportando en las columnas lo planeado y contratos debe reportar lo contratado, este reporte fue realizado en acompañamiento con PS. LEIDI ELISED ACOSTA SÁNCHEZ se explicó casilla por casilla se valido y se entrego a contabilidad.

6. Se realiza verificación del Plan Anual de Adquisiciones con el Plan de contratación vigencia 2024, para la publicación del plan anual de adquisiciones el cual quedo con corte 31 de marzo del 2024

Igualmente se realizó una actualización del plan de contratación de la vigencia 2023.

## 7. Tareas en Desarrollo.

- Realizar cambio de usuario ante la cámara de comercio.
- Reportar ante la Cámara y Sireci las liquidaciones 2023.

## Conclusiones:

Se entrego todos los reportes de contraloría y el plan de contratación el cual se subió al SECOP II y se publicó el plan anual de adquisiciones

## Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar cambio de usuario ante la cámara de comercio.	LEIDY ELISED ACOSTA	
Reportar ante la cámara y sireci las Liquidaciones	LEIDY ELISED ACOSTA	

## Convocatoria Próxima Reunión

Tema:	Omitido		
Fecha - Hora:	Omitido	Lugar:	Omitido

## Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
PS	LEIDY ELISED ACOSTA	ASESOR DIADF	Leidiacogfm.mil.co	3102986402	
PS	JAIME ANDRES OROZCO	ASESOR DIADF	jaimeorozcoa@hotmail.com	3132419904	




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**ÁREA FINANCIERA**

FECHA: **19/04/24** HORA LLEGADA: **17:00**  
REGISTRO No.: **465302** HORA ENTREGA: **17:30**

TESORERÍA  CONTABILIDAD  PRESUPUESTO   
PROGRAMACIÓN  PAGOS  DELEGADO SIF

PLAZO: **Urgente.**

SEGUIMIENTO Y CONTROL	<input checked="" type="checkbox"/>	VERIFICAR DOCUMENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
DAR TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	<input type="checkbox"/>
COTIZAR	<input type="checkbox"/>	PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
COORDINAR CON	<input type="checkbox"/>	RECOMENDACIÓN	<input type="checkbox"/>
CONSOLIDAR INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	HABLE CONMIGO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES: **TS. Gloria Montaña, lo de su cargo.**

**JEFE AREA FINANCIERA**

Bogotá D. C., 15 de abril de 2024

### CERTIFICACIÓN

Yo, JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO con CC No. 94.511.516, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No.086 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

#### Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

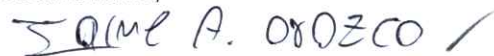
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

**TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS**

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

\*\* Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,



JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO  
CC No. 94.511.516 de Cali



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
UNIDAD INTELIGENCIA VICTORIA

FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN  
Y SOPORTES VERIFICADOS PARA  
TRÁMITE DE PAGO.

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

CONTRATO N°	086-2024
RECURSO	10
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
CONTRATISTA	JAIME ANDRES OROZCO ASTUDILLO
CONCEPTO	SEGUNDO PAGO
VALOR	\$4.500.000,00
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)	4500477746
FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA	22/04/2024

TIPO DE DOCUMENTO:	ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	26624
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)	X		2	002
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR)	X		1	002
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)				
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES)	X		1	S/N
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)	X		2	PL # 1062880340 - 1062341208
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)				
OTROS DOCUMENTOS:				
ACTA DE ENTREGA DE REPORTES		X	5	4465402
CERTIFICACIÓN PARA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES	X		1	S/N
<b>TOTAL FOLIOS</b>			<b>13</b>	

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad

*Jac*

Fecha y hora de recibido

22/04/24 11:11

Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual

Fecha y hora de recibido

DILIGENCIADO POR:

*Gloria Ofelia Montano Forero*

TS19. GLORIA OFELIA MONTAÑO FORERO  
Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN

